



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020200058400

Se tienen por notificados mediante aviso a los demandados KENDRY JULIA SOLANO GUERRA y ELIECER ACEVEDO DE LA ESPRIELLA, quienes dentro del término de traslado guardaron silencio.

Ahora bien, previo a seguir adelante con la ejecución, se REQUIERE a la parte actora, para que presente el **PAGARÉ No. 05700323005585458 y LA ESCRITURA PÚBLICA No. 03352 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA NOTARIA 20 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ**, conforme se anunció en el mandamiento de pago.

Para lo anterior, se asigna cita el día **PRIMERO (1º) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 3:00 PM**. Secretaria proceda a comunicarse con la parte, a efectos de concretar los detalles de dicha cita y déjense las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a37e86e0233efb5e796be6681cd19250df677f9f1a85af9879931a3f6a0b4731

Documento generado en 28/05/2021 07:53:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>